



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 41

SERIE 2005-2006

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2006-2007, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Conforme al Artículo 7.001 de la Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Honorable Alcalde de este municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año fiscal 2006-2007 que asciende a la cantidad de \$12, 510,823.74.

POR CUANTO: Dicho Proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 11 de mayo de 2006.

POR CUANTO: Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2006-2007 se recauden por la Unidad de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos, que se hace formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN 2DA: Que las partidas que se relacionan con la Sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gasto del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2006-2007.

SECCIÓN 3RA: El Director (a) de Finanzas de este municipio llevará a los libros de contabilidad los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA: Que esta Resolución aprobando el Presupuesto del año fiscal 2006-2007, contiene las recomendaciones de la Comisión de Hacienda después de su análisis ponderado de las mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir el día 1ro. de julio de 2006.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras agencias gubernamentales concernidas.

RESOLUCIÓN NÚM. 41

SERIE 2005-2006

SECCIÓN 7MA: Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria Martinez Lopez
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada, por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los 6 días del mes de Junio de 2006.

C J. Rodriguez Mateo
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 41, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega.** En contra: **Emilio Nieves Torres. Abstenidos: Roberto Mercado Colón y Jacqueline Vázquez Suárez**

Ausente: Hon. Marta Cortés Dávila - Excusada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 6 de Junio de 2006.

GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL